

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 21 DE MARZO DE 2007 EDICION N° 8.595

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 109

Resistencia, 12 Marzo 2007

VISTO:

El Expediente N° 230.06.0953.E. del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la Licitación Pública Nacional N° 135/06: "Servicio Público de Transporte Interurbano de Pasajeros de Jurisdicción Provincial entre las localidades de Resistencia - Barranqueras - Fontana y Puerto Vilelas" autorizada por Decreto Provincial N° 2532/06;

Que en el acto de apertura de sobres de la citada Licitación Pública Nacional, se recepcionó la cantidad de cuatro (4) sobres pertenecientes a las siguientes empresas: **Oferta N° 1** correspondiente a la empresa ATACO NORTE S.A.C.I. - NAVARRO HNOS. S.R.L. (U.T.E.); **Oferta N° 2** correspondiente a la empresa ERSA - CHACO (U.T.E.); **Oferta N° 3** correspondiente a las empresas AUTOBUSES SANTA FE y RECREO S.R.L. (U.T.E.); **Oferta N° 4** correspondiente a la empresa TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L. - TIRO FEDERAL S.R.L. y LA CORDIAL S.R.L. (U.T.E.);

Que, no habiéndose formulado impugnaciones de ninguna naturaleza, en los términos del Artículo 21° de las Condiciones Generales y 18° de las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión de Preadjudicación, conformada por Resolución N° 0083/07 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las propuestas presentadas y conforme al dictamen arribado, aconseja preadjudicar la Línea 101 a la Oferta N° 2 correspondiente a la empresa ERSA - CHACO (U.T.E.); la Línea 104 aconseja preadjudicar a la Oferta N° 4 correspondiente a la empresa TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L. - TIRO FEDERAL S.R.L. y LA CORDIAL S.R.L. (U.T.E.); la Línea 106 aconseja preadjudicar a la Oferta N° 2 correspondiente a la empresa ERSA - CHACO (U.T.E.); la Línea 107 aconseja preadjudicar a la Oferta N° 4 correspondiente a la empresa TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L. - TIRO FEDERAL S.R.L. y LA CORDIAL S.R.L. (U.T.E.) y la Línea 110 aconseja preadjudicar a la Oferta N° 1 correspondiente a la empresa ATACO NORTE S.A.C.I. - NAVARRO HNOS. S.R.L. (U.T.E.);

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 2532/06 y en el marco de la Ley 95 -tv.- y su Decreto Reglamentario N° 41/55;

EL MINISTRO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Dictamen elevado por la Comisión de Preadjudicación, conformada por Resolución N° 0083/07 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, de la Licitación Pública Nacional N° 135/06: "Ser-

vicio Público de Transporte Interurbano de Pasajeros de Jurisdicción Provincial entre las localidades de Resistencia - Barranqueras - Fontana y Puerto Vilelas" autorizada por Decreto Provincial N° 2532/06 y PREADJUDICASE la misma según el siguiente detalle: **Línea 101** se preadjudica a la empresa ERSA - CHACO (U.T.E.); **Línea 104** se preadjudica a la empresa TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L. - TIRO FEDERAL S.R.L. y LA CORDIAL S.R.L. (U.T.E.); **Línea 106** se preadjudica a la empresa ERSA - CHACO (U.T.E.); **Línea 107** se preadjudica a la empresa TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L. - TIRO FEDERAL S.R.L. y LA CORDIAL S.R.L. (U.T.E.) y **Línea 110** se preadjudica a la empresa ATACO NORTE S.A. C. I. - NAVARRO HNOS. S.R.L. (U.T.E.); conforme a los considerandos precedentemente expuestos y en el marco de lo establecido en el Artículo 19° y 20° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2°: PÓNGASE la presente resolución a observación de partes por el término de cinco días hábiles administrativos. Cumplido el mismo se procederá a la adjudicación del servicio licitado.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Lic. Roberto E. Dell'Orto

Ministro de Econ., Obras y Serv. Públ.

s/c.

E:16/3 V:21/3/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 185/06 - Sala I
Expte. N° 401040105-19.290-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario, Dcto. N° 34/97 y modif. (E.P.D.A.-PRO.SAP.), ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 186/06 - Sala I
Expte. N° 401200206-20.273-E

Declara responsable al Sr. Socha, Juan Esteban, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos ochenta pesos (\$ 880). Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1°, en el plazo establecido en el artículo 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

Resolución N° 187/06 - Sala I
Expte. N° 401200206-20.280-E

Declara responsable a la Sra. Luna, María del Carmen, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Seiscientos pesos (\$ 600). Intima a la responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1°, en el plazo establecido

do en el artículo 84° de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

Resolución Nº 188/06 - Sala I
Expte. Nº 401030105-19.269-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la Policía Provincial, ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 189/06 - Sala I
Expte. Nº 401030105-19.259-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del Poder Judicial, ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 190/06 - Sala I
Expte. Nº 403290803-18.206-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por **inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial**, imputable a agente alguno, conforme las previsiones del art. 60, inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 191/06 - Sala I
Expte. Nº 403170604-18.955-E

Ordena el archivo de las actuaciones por **inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial**, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 192/06 - Sala I
Expte. Nº 403180901-16.429-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por **inexistencia de daño**, de conformidad a lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.119.

Resolución Nº 193/06 - Sala I
Expte. Nº 403041004-19.098-E

Declara responsable al Sr. Miguel Manuel Pibernus y condenarlo al pago de Sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$ 67.495) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1°, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

Resolución Nº 196/06 - Sala I
Expte. Nº 401050504-18.868-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ramón Eduardo Luque por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley 4.159.

Resolución Nº 199/06 - Sala I
Expte. Nº 401110805-19.787-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ramón Eduardo Luque por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley 4.159.

Resolución Nº 204/06 - Sala I
Expte. Nº 403260204-18.609-E

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. Carlos Carossini.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:19/3 V:23/3/07

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 141/06 - Sala II
Expte. Nº 403011100-15.513-E.

Declara responsables a los Sres. Dardo E. Barrera, Felipe Miranda y Nélica Cristina Altamiranda y condenarlos al pago de la suma de Veinticinco mil quinientos pesos (\$ 25.500) determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago, conforme los fundamentos de hecho y de derecho.

Declara responsable al Sr. Rubén Aceval y condenarlo al pago de la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500) determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago, conforme los fundamentos de hecho y de derecho. Libera de responsabilidad a la Sra. Nélica Lorenza Sequeira por los fundamentos de hecho y de derecho. Intima a los responsables al pago de las sumas indicadas en los artículos 1° y 2°, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento de los artículos 1° y 2° de la presente.

Resolución Nº 142/06 - Sala II
Expte. Nº 402100305-19.433-E.

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Barranqueras, ejercicio 2005. Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Cr. Jorge Alberto Carlisi y a las Sras. Zulema Molina de Alonso y Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento treinta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos con 45/100 (\$ 135.835,45). Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Sr. Luis Patricio Fernández Falcón, Cr. Jorge Alberto Carlisi y a la Sra. Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Seiscientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos con 22/100 (\$ 667.768,22). Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Sr. Luis Patricio Fernández Falcón y Cr. Jorge Alberto Carlisi, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos con 29/100 (\$ 19.139,29). Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Sr. David Alonso, Cr. Jorge Alberto Carlisi y Sr. Juan Esteban Roa, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Setenta mil quinientos treinta y cuatro pesos con 96/100 (\$ 70.534,96). Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Cr. Jorge Alberto Carlisi, Cr. Raúl Mendoza y Sra. Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Dieciséis mil ciento diez pesos con 55/100 (\$ 16.110,55) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2° al 6° notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 75 y vta., 76/77, 78 y vta., 79 y vta. y 80 y vta., respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 01/07 - Sala I
Expte. Nº 401071205-20.122-E.

Rechaza el planteo de nulidad formulado por el Sr. Eduardo Rubén Ferreyra en relación a la notificación practicada mediante cédula de fs. 49, y por consiguiente tener como válidos y legítimos los actos procesales realizados con posterioridad a la misma. Tiene el domicilio de Avenida Rivadavia Nº 576, Resistencia, como constituido a todos los efectos legales del presente juicio de cuentas, hasta tanto no sea reemplazado por otro constituido.

Resolución Nº 01/07 - Sala II
Expte. Nº 403240904-19.084-E.

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 3/07 - Acuerdo Plenario
Expte. Nº 402120204-18.587-E.

Deniega el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Dra. Verónica Llugdar Ojeda en su carácter de gestora del Sr. Mario Joaquín Rey, por improcedente.

**Resolución Nº 03/07 - Sala I
Expte. Nº 403050505-19.624-E.**

Ordena el archivo de las actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60º inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución Nº 04/07 - Sala I
Expte. Nº 403121203-18.485-E.**

Ordena el archivo de las actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60º inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución Nº 05/07 - Sala I
Expte. Nº 403270404-18.833-E.**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución Nº 06/07 - Sala I
Expte. Nº 403201102-17.557-E.**

Ordena el archivo de las actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución Nº 07/07 - Sala I
Expte. Nº 403121203-18.484-E.**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:21/3 V:26/3/07

>*<
**MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO**

Resolución Nº 216 de fecha 15/03/2007

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Francisco Martín AGUIRRE, clase 1964, DNI Nº 16.954.298-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, Sargento primero, C.E.I.C. Nº 15, grado 4 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103º y 109º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 217 de fecha 15/03/2007

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Oscar Héctor HERRERA, clase 1954, DNI Nº 11.162.972-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón de Seguridad, Sargento ayudante, C.E.I.C. Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103º y 108º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 218 de fecha 15/03/2007

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alberto SEGUNDO, clase 1955, DNI Nº 11.482.507-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón de Seguridad, Suboficial principal, C.E.I.C. Nº 13, grado 2 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 102º, inciso b) y 106º de la Ley Nº 4.044.

Norma B. Roldán, Directora a/c.

s/c. E:21/3/07

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.
Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 156/07

Resistencia, 9 marzo 2007

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de "acondicionamiento reservorio estación de bombeo Nº 9, Puerto Vilelas", con un presupuesto oficial de Pesos Noventa y seis mil seiscientos sesenta y cinco con cin-

cuenta centavos (\$ 95.665,50); plazo de ejecución de dos (2) meses corridos; plazo de garantía de obra de sesenta (60) días y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270.271006.2629/A.

**ANEXO I - RESOLUCION Nº 156/07
CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/07**

"Acondicionamiento reservorio estación de bombeo Nº 9, Puerto Vilelas"

- 1.- Construcciones y Dragados Genaro Scavo S.A. - Registro Nº 231.
- 2.- Río Bermejo Obras y Servicios - Registro Nº 293.
- 3.- Vidal y Zening S.R.L. - Registro Nº 148.
- 4.- Construcciones Bor S.R.L. - Registro Nº 224.
- 5.- Ernesto V. De Luca - Registro Nº 310.
- 6.- SYGMA S.A. - Registro Nº 158.

La presente nómina consta de seis (6) empresas.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c. E:21/3 V:26/3/07

DISPOSICIONES

**GOBIERNO DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SECRETARIA DE PRODUCCION PRIMARIA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIOS AMBIENTES
DIRECCION DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGIA
DISPOSICION Nº 0022**

Resistencia, 19 Marzo de 2007.

VISTO: La Actuación Simple Nº 245-130307-0079"A" del registro de esta Dirección de Fauna, Parques y Ecología, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de Producción Primaria del Ministerio de la Producción; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma la Federación Chaqueña de Caza sugiere habilitar la temporada de caza deportiva de Anátidos, Pacaá y Charatas a partir de la 00,00 hora del día 23 de marzo del corriente año, en todo el territorio provincial;

Que muestreos biológicos realizadas en la provincia del Chaco con respecto al estado reproductivo de las distintas especies mencionadas, más datos aportados por socios de clubes de caza y pesca de todo interior, informan sobre la existencia de importante cantidad de ejemplares jóvenes;

Que las lluvias de los últimos días en casi todo el territorio provincial han restaurado parcialmente el hábitat permitiendo un aprovechamiento sustentable pero muy controlado de la especie;

Que es necesario proteger las siguientes especie: Cisne Blanco (Coscoroba coscoroba), pato Picazo (Cairina moschata) y pato Coronero o Pampas (Sarkidiornis melanotus), por su escasa presencia en nuestra provincia y al estatus de protección a nivel nacional e internacional de cada una de ellas;

Que la fiscalización de la temporada de caza, ejercido responsablemente, no permitiría la ocurrencia de excesos en cuanto a cantidades abatidas y cumplimiento de la legislación vigente en materia de caza deportiva;

Que la Dirección de Fauna, Parques y Ecología, facultada por la Ley Nº 5629- Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la caza, es el organismo competente para establecer períodos y zonas de veda de especies silvestres;

**EL DIRECTOR DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGIA
DISPONE:**

ARTICULO 1º: HABILITAR la Caza Deportiva de Anátidos (patos especies varias), Pacaá (Aramides ypecaha) y Charatas (ortalis canicollis) a partir de las 00,00 hora del día 23 de Marzo del corriente año en todo el territorio de la Provincia del Chaco, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: PROHIBIR la caza deportiva de Anátidos en las áreas declaradas Zonas Especialmente Prote-

gidas, Parques Nacionales y Provinciales comprendidos en la Ley N° 4358 - Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

ARTICULO 3º: ESTABLECER la cantidad a abatir, por jornada y por cazador, de no más de quince (15) ejemplares y de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD MÁXIMA
		POR PERSONA Y POR JORNADA
Anátidos (*)	Sp. varias	15
Pacaá o Ipacaá	Aramides Ypecaha	4
Charata	Ortalis canicollis	8
Paloma torcaza (**)	Columba picazuro	50
Paloma Tórtola ó mediana (***)	Zenaida auriculata	Sin cupo
Cotorras (***)	Myopsitta monachus	Sin cupo

(*) ANATIDOS:

Transporte: no mas de QUINCE (15) ejemplares por cazador y por día

Doble Jornada: no podrán exceder de quince (15) ejemplares por cazador y por día.

Excursiones de caza de dos (2) o más días: la cantidad a transportar por cazador no podrá exceder a la correspondiente a dos (2) días, con la justificación policial de doble jornada.

(**) Permitida su caza todo el año, acorde a cantidad máxima por persona y por jornada.

(***) Permitida su caza todo el año.

ARTICULO 4º: PROHIBIDO: cazar las siguientes especies por estar su escasa presencia en nuestra provincia y al estatus de protección a nivel nacional e internacional de cada una de ellas

- Cisne Blanco (Coscoroba coscoroba)- Vulnerable (VU)
- patos Picazos (Cairina moschata) - Vulnerable (VU)
- patos Coronderos o Pampas (Sarkidiornis melanotus)- En Peligro (E P).

ARTICULO 5º: Para practicar la caza deportiva en propiedad privada se deberá contar con autorización del propietario o encargado del campo, además del correspondiente carnet habilitante, tal lo establecen las reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTICULO 6º: La Dirección de Fauna, Parques y Ecología, adoptará las medidas necesarias para dejar sin efecto, total o parcialmente, lo dispuesto en la presente Disposición ante cualquier situación que afecte el equilibrio biológico de las especies.

ARTICULO 7º: Las infracciones a lo dispuesto en esta norma serán sancionadas conforme lo prevé la Ley N° 5629 - Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza, de acuerdo con la gravedad de cada caso en particular.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Jorge Omar Francia

Director de Fauna, Parques y Ecología

s/c.

E:21/3/07

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de LOPEZ ESQUIVEL, Leonardo, alias "Tutu", DNI N° 26.401.385, domiciliado en Quinta 14 Mayor Ermelo, de Pcia. Roca, Chaco, hijo de Alberta López (f), nacido en Presidencia Roca, Chaco el 3 de marzo de 1967, Pront. Pol. Prov. 41.059 y Pront. del R.N.R. N° 2.424.758, en los autos caratulados: "López Esquivel, Leonardo s/Ejecución de pena", Expte. N° 4/07, se ejecuta la sentencia N° 29 de fecha 28/04/06, dictada por la Cámara Criminal Segunda de la ciudad de Resistencia, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado a Leonardo López Esquivel (a) «Tutu», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego (art. 166 inc. 2º, primer supuesto del primer párrafo, como así del segundo párrafo del Código Penal), a sufrir la pena de diez años (10 años) de prisión, de

cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 C.P.), con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas de juicio. II)... III)... IV)... V)... VI)... Not. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez de Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, ... de marzo de 2007.

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario

s/c.

E:12/3 V:21/3/07

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "Yaco Arditti y Cía. S.R.L. s/Concurso Preventivo por Conversión-hoy Quiebra", Expte. N° 11111/00, que en fecha 09/03/2007 se ha DECLARADO la Quiebra Indirecta de "YACO ARDITTI Y CIA. S.R.L.", CUIT N° 30-54269299-1, con domicilio social en Arturo Frondizi 234, de esta ciudad. Interviene como Síndico el estudio contable de los C.P.N. Jorge Alberto EPSTEIN y Sr. Ciro F. Ambrosio TO-DARO, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 277, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: "Resistencia, 09 de marzo de 2007. RESUELVO: ... -IV- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. -V- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo a que cumpla los requisitos a los que refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88, inc. 4º LCQ). -VI- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5º). -XII- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. -XV- INTIMAR a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7 LCQ)" Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civil y Com. Décima Nom. Resistencia, 09 de marzo de 2007.

Dr. Roberto Agustín Leiva
Secretario

c/c.

E:14/3 V:23/3/07

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Dec. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, Planta Alta., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "Alarcon Luis Eduardo s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 11.033/02, que en fecha 12/03/07 se ha DECLARADO, la Quiebra del Sr. Luis Eduardo ALARCON, D.N.I. N° 06.613.143 C.U.I.T. N° 20-06613143-3, con último domicilio conocido en Ameghino N° 4.290, Barranqueras. Interviene como Síndico la C.P.N. Sr. Carlos Raúl DIB, con domicilio en Posadas N° 14 de esta ciudad.- Asimismo, lo siguiente: ...IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. ... XV.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrado del Juzgado (Art. 88 ins. 7 LCQ).-...Fdo. Norma Fernández de Schuk. - Juez Civ. y Com. Décima Nom.- Resistencia, 12 de marzo de 2007.

Dr. Roberto Agustín Leiva
Secretario

s/c.

E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, Letrado de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari; de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la publicación del presente, herederos y acreedores de la Sra. Gladis Beatriz CARBAJAL, M.I. N° 5.760.611, fallecida el día 4 de Octubre de 2001, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Carbajal, Gladis, Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1503/06, que se tramitan por ante este Juzgado de Paz N° 1, Sec. N° 1. Resistencia, 28 de Febrero de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 126.042 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- Juzgado de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Miguel RAK, D.N.I. N° 93.996.576, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Rak, Miguel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 218, Año 2007, Sec. N° 2. Secretaría, 9 de marzo de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 126.050 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad, en autos: "**Rivero, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2301/06, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Francisco RIVERO, M.I. N° 3.548.048, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de Febrero 2.007.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 126.045 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Roberto PERALTA, M.I. 2.510.995, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Peralta Pedro Roberto s/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 944/06. Villa Angela, 8 de Noviembre de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 126.040 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GARCÍA, Hugo Walter, Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de diciembre de 2006.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 126.032 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- La señora Jueza de Paz de la ciudad de Pampa del Infierno, Chaco, Isabel Elisa Strizik, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Julio TRUJILLO, M.I. N° 3.557.241. Pampa del Infierno, 20 de febrero de 2.007.

Orfilia E. S. de Valenti
Secretaria

R.N° 126.033 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- EL Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial Secretaria N° 2, con sede en Av. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras (Chaco), cita por (3) días a todos los que lo se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes Juan Jorge SKUNCA, C.I. N° 9.255 y Ursula VIDAS de SKUNCA, C.I. N° 214.806, para que dentro de (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de la ley, en autos: "**Skunca Juan Jorge y Vidas de Skunca, Ursula s/Sucesorio**", Expte N° 4.203/06. Barranqueras, 19 de Febrero de 2.007.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 126.035 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes 38, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de don: José CANCELILA, M.I.: 10.408.102, fallecido el 24 de septiembre de 2000, y de doña: Benita TORALES de CANCELILA, M.I.: 6.347.426, fallecida el 10 de noviembre de 19990, en los autos caratulados: "**Cancelila José y otra s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 9.359/06, que se crean con derecho de haber hereditario, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de febrero de 2007.

Dra. María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.055 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes 38, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de don: Joaquín CANCELILA, M.I.: 8.639.227, fallecido el día 7 de febrero de 1999, en los autos caratulados: "**Cancelila Joaquín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 9.357/06, que se crean con derecho de haber hereditario, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de febrero de 2.007.

Dra. María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.056 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 05/10/06, se constituyó la Agrupación Política denominada "**Movimiento Nuevo de Fontana**", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Municipales, en el ámbito de la localidad de Fontana, para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 54/06, caratulado: "**Movimiento Nuevo de Fontana s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptado por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. H) de este última normativa, a efectos de la oposición que pudieren formular respecto al nombre adoptado. Secretaría, 13 de marzo de 2007.

Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- La Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez del del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 736, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a los señores Eduardo René COSTILLA, D.N.I. 12.166.034, y Valeria María del Carmen ALVAREZ, D.N.I. 27.438.689, para que dentro del término de diez (10) días de notificados comparezcan ante este Juzgado del Menor de edad y la Familia N° 2, Secretaría Social Asistencial N° 2, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de ausentes para que los presente, en los autos: "**Lazarte, Dora Ofelia y Quintana, Abel s/Guarda Preadoptiva**", Expte: N° 424/04. Secretaría, 3 de noviembre de 2006.

Patricia Alejandra Sá
Abogada/Secretaria

R.N° 126.028 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 466, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días, a herederos y acreedores de que se consideren con derecho a la herencia del señor Eustaquio PELOZO, M.I. 10.026.099, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**Pelozo, Eustaquio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.574/06. Secretaría, 13 de diciembre de 2006.

Lidia Valentina Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 126.027 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- La Dra. Rosana Marchi, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en calle French N° 166, 2º piso, ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 8, en los autos caratulados: "**Crudo de Strugo, Lea s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.054/05, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la Sra. Lea CRUDO de STRUGO, L.E. 6.574.436, fallecida el día 11 de Septiembre del año 2001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de noviembre de 2006. (Fdo.): María Mabel Saliva de Zorat, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 8 de marzo de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo, Secretaria

R.N° 126.047 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días la cancelación de los cheques que a continuación se detallan: N° 62536543 de fecha 30/09/06 de \$ 3.500; N° 63737619 de \$ 2.500; N° 63737620 de \$ 2.500; N° 63737621 de 2.500; N° 65011605 de \$ 2.920; N° 65011606 de \$ 3.500; N° 65011607 de \$ 2.320; N° 65011615 de \$ 3.500; N° 63737602 de \$ 4.100; pertenecientes a la cuenta corriente N° 55020619/24 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Berthet, Chaco, cuya titularidad corresponde a Mabel TABARES (D.N.I. N° 16.947.356) en los autos caratulados: "**Tabares, Mabel s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1.205, F° 348, Año 2006. Secretaría. Villa Angela, 20 de febrero del 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 126.036 E:16/3 V:23/4/07

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas al señor Alcides Anastasio VIRASORO, D.N.I. N° 12.172.924, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 04/07 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. Alcides A. Virasoro y otros - s/J.A.R. por irregularidad detectada en pago de haberes del Agte. Flores, Juan (fallecido) Municip. Rcia. Ej. 1999**", Expte. N° 403170703-18.156-E, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en calle Juan B. Justo N° 555, ciudad, que para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe a continuación: "Resistencia, 7 de febrero de 2007. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II, dispone: I) Hacer saber a los responsables que intervendrá en el presente juicio la Sala II, que está integrada por el Dr. Hugo Raúl Jenefes, como Vocal Presidente Coordinador, y la Cra. Matilde Mayo, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Notificar a los responsables de la presente disposición. Vocal Pte. Coord. Sala II. Firmado: Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal Presidente Coordinador Sala II". Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de febrero de 2007.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedroso, sito en Brown N° 249, ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Antonio Oscar BOJANICH, M.I. N° 5.272.666, quien ha fallecido en Resistencia el 08/06/06, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Bojanich, Antonio Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.862/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (CHACO), 15 de Marzo de 2007.

Dra. María R. Pedroso
Secretaria

R.N° 126.072 E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Rodolfo ROCHA y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Rocha, Rodolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 34, Folio N° 39, Año 2.007. Charata, Chaco, 8 de Marzo de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 126.063 E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo-Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Víctor Modesto LIZARRAGA (M.I. N° 7.903.662) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Lizarraga, Víctor Modesto s/Sucesorio**", Expte. 320, F° 152/07, Sec N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de Marzo de 2007.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 126.071 E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes 48, P.A., de la Ciudad de Resistencia, Chaco, A fs. 50: "///-sistencia, 16 de febrero de 2007. amr. Atento lo solicitado y constancias de autos, de conformidad a lo preceptuado por los Arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C., citase al Sr. VILLALBA, Alberto Francisco, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.-Not-Dra. Iride I. M. Grillo, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 6; en el Juicio en los autos caratulados: "**Tarjeta Naranja S.A. c/ Villalba, Alberto Francisco**", Expte. N° 7185/05. Secretaría, 5 de marzo de 2007.

Alicia María Luz Nornieila
Escribana/Secretaria

R.N° 126.066 E:19/3 V:21/3/07

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Duete, Isabelino Fernando; Duete, Omar Alejandro; Luna, José Luis; Hrynchzyn, Alejandro Gregorio s/Robo**", Expte. N° 2334/02, se ha dictado Declaración de Rebeldía (art. 155, 156 y conc. del C.P.P.), en contra de Isabelino Fernando DUETE, alias "Mareco" de nacionalidad argentino, DNI N° 29.452.173, con 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en Sargento Cabral s/n., Pcia. de La Plaza, nacido en en Pcia. de La Plaza, el día 18-05-82, hijo de Teresa Duete. Asimismo se revocó la rebeldía dictada en contra de Omar Alejandro Duete; todo ello en base a la siguiente Resolución: "Resistencia, 8 de noviembre de 2006. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ISABELINO FERNANDO DUETE, ya afiliado, por estricta aplicación de lo normado en los ARTS. 155, 156 concordantes del C.P.P.- II) REVOCAR la declaración de rebeldía en contra de Omar Alejandro DUETE por haber cumplido con las obligaciones procesales impuestas por el Tribunal. III)

NOT. ... FDO: DR. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS - JUEZ- DR. ANSELMO OSCAR ALARCON - SECRETARIO- JUZGADO DE INSTRUCCION SEXTA NOMINACION. Secretaría, 8 Noviembre de 2006.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz P^{ra}. Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ALCARAZ, Eloisa Custina, bajo apercibimiento de ley. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Alcaraz, Eloisa Custina s/Sucesorio**", Expte. N° 4.828/06. Secretaría, 23 de febrero de 2007.

Dra. Natalia I. Segovia
Secretaria

R.N° 126.070 E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante del Juzgado de Paz Especial de Primera Categoría N° 2, sito en calle Brown N° 247 -2^{da}. piso-, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora Néilda ALARCON de SANCHEZ, M.I. N° 4.173.219, para hacer valer sus derechos en Expediente N° 1.135/06, caratulado: "**Alarcón de Sánchez, Néilda s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de marzo de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 126.073 E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber al ciudadano Guillermo Alfredo VARGAS, D.N.I. N° 32.493.781, domiciliado en calle Roger Valet N° 1400, ciudad, que en la causa N° 4.549/03, caratulada: "**Vargas, Guillermo Alfredo; Medina, Lucas Gabriel s/Robo a mano armada**", se ha dictado la Resolución N° 283 del 20/9/06. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Trabrar embargo en los bienes de Guillermo Alfredo Vargas y Lucas Gabriel Medina, hasta cubrir la suma de pesos cien (\$100) a cada uno, en orden a lo establecido por el art. 494 del C.P.P. Fdo.: Ramón Julio Martínez Arias -juez- y Anselmo Oscar Alarcón -secretario-. Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**González, Walter Enrique s/Incumplimiento a los deberes de asistencia familiar**", Expte. N° 3.728/03, ha dictado declaración de rebeldía (art. 155, 156 y conc. del C.P.P.), en contra de Walter Enrique GONZALEZ, alias no tiene, de nacionalidad argentino, acredita identidad con DNI N° 23.691.369, con 30 años de edad, de estado civil casado, de profesión desocupado, domiciliado en Pje. Avellaneda 365, Resistencia, que ha nacido en Departamento San Fernando el día 28/01/1974, que es hijo de Feliciano González, estado civil casado, profesión comerciante y de Nilda Magdalena González. Todo ello en base a la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de noviembre de 2006. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Walter Enrique González, ya filiado, por estricta aplicación de lo normado en los arts. 155, 156 concordantes del C.P.P. II) Not... Fdo.:

Dr. Ramón Julio Martínez Arias -Juez-, Dr. Juan José Cima -Secretario- Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación. Secretaría, 20 de noviembre de 2006.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.), a Pedro Jesús BIDEGAIN, DNI N° DNI 29.975.969, argentino, soltero, vendedor y domiciliado en Barrio 15 Vvdas., Villa Elena, en los autos caratulados: "**Ramos, Alberto Basilio; López, Cristino; Gamarra, Santiago; Bidegain, Pedro de Jesús González, Cristian Andrés s/Robo**", Expte. N° 3.262/03, se ha dictado la siguiente resolución "-/// sistencia, 12 de diciembre de 2006. Atento a que a fs. 145 obra la inmediata detención de Pedro Jesús Bidegain, notifíquese al mismo que en la presente causa el Ministerio Fiscal, requiere elevación a juicio criminal por entender que la conducta desplegada por Pedro Jesús Bidegain, encuadra en la figura descripta por el art. 164 del C.P. - Robo-, fijándose audiencia a efectos de que el nombrado comparezca a notificarse de la resolución recaída sin que el encartado haya concurrido a dicho acto, por no haber sido habido en el domicilio denunciado oportunamente. Conforme a ello corresponde notificarlo de la resolución recaída en autos, en los términos previstos por el art. 139 del C.P.P., bajo apercibimiento de tenérsela por rebelde (art. 155 del C.P.P). Librense recaudos pertinentes. Not... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias -Juez-, Dr. Anselmo Oscar Alarcón -Secretario- Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación. Secretaría, 20 de noviembre de 2006.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, por intermedio de la Dirección de Contribución de Mejoras, notifica las deudas emergentes, por única vez a los propietarios y/o responsables de los inmuebles, ubicados en la ciudad de Resistencia que se detallan a continuación, y que se encuentran afectados por la obra de pavimento en general, y emplaza a que se presenten ante la citada Dirección, sito en Monteagudo N° 175, de lunes a viernes de 7,00 a 11,30 horas, a fin de regularizar su situación, las cuales se aplicarán recargos conforme a ordenanzas vigentes: Ch. 124 Mz.13Pc.018; Mz.14 Pc.003, 006, 007, 010, 016, 022, 024; Mz. 015 Pc. 001,011,013; Mz.16 Pc. 002, 004, 014, 019, 020, 021, 022, 023; Mz. 017 Pc. 002, 007, 013, 021; Mz. 018 Pc. 004, 007, 009, 010, 016, 020; Mz. 019 Pc. 007, 008, 020; Mz. 020 Pc.021; Ch.125 M2. 084 Pc.014; Mz. 085 Pc. 014; Mz. 091 Pc. 028; Mz. 092 Pc. 002, 018, 021, 022, Mz. 093 Pc. 003,007; Mz. 094 Pc. 002, 003, 012, 022; Mz. 095 Pc. 009, 023; Mz. 099 Pc. 003, 025; Mz. 100 Pc. 006, 015; Mz. 101 Pc. 005, 013, 014, 015, 023; Mz. 123 Pc. 026, 036; Mz. 124 Pc. 003, 010; 011 Ch. 126 Mz. 1 Pc. 014, 32, 42; Mz. 2 Pc. 033; Mz 010 Pc, 013; Mz. 011 Pc. 022; Mz. 019 Pc. 019, 028; Mz. 032 Pc. 028, 033; Mz. 039 Pc. 005; Mz. 040 Pc. 006, 011, 024, 025, 029, 030; Mz. 073 Pc. 004, 006, 009; Mz. 074 Pc. 005; Ch. 195 Mz. 027 Pc. 009, 010; Mz. 028 Pc. 027; Ch. 197 Mz. 033 Pc. 066; Ch. 201 Mz. 010 Pc. 013,020; Mz. 012 Pc. 032; Mz. 016 Pc. 026; Mz. 017 Pc. 014, 032; Mz. 020 Pc. 031; Mz. 021 Pc. 002, 025, 039, 044; Mz. 025 Pc. 030; Mz. 028 Pc. 007, 012, 014, 015; Mz. 029 Pc. 041; Mz. 033 Pc. 006, 008, 015, 016, 017, 018.035; Mz. 031 Pc. 001A, 022, 029, 036, 038, 039, Mz. 034 Pc. 013, 021,022; Mz. 033 Pc. 013, 015, 023; Mz. 036 Pc. 005, 006, 014) Mz. 037 Pc. 002, 012, 013, 019, 020, 043, 016 UF. 005, Pc. 019, 020, 029, 038, 039, 042, 043; Mz. 039 Pc. 002; Mz. 041 Pc. 006, 023, 028, 032; Mz. 042 Pc. 003, 007, 017, 021; Mz. 045 Pc. 036.

Ricardo M. Gandola
Depto. Adm. de Rel. Púb.

s/c. E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hugo Luis PERALTA, con último domicilio en Av. Lavalle y calle 15, Villa La Paz, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 13/02/82, hijo de Martínez y de Antonia Rostan, y de Juan Ramón

Alvarez, domiciliado en calle 16 y Entre Ríos, Villa Luisa –ciudad–, nacido en Resistencia, Chaco el 29/08/77, hijo de Ramón García y de Esmeralda Alvarez Escobar; que en autos caratulados: “**Peralta, Hugo Luis; Alvarez, Juan Ramón s/Robo**”, Expte. N° 1.818/03, se ha dictado la siguiente resolución: “N° 174. Resistencia, 20/04/05. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes de los imputados Juan Ramón Alvarez y Hugo Luis Peralta, por la suma pesos un mil pesos (\$ 1.000) cada uno, que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. I) Señálese audiencia para el día 29/04/05 a horas 9,00 y 9,30 para que comparezcan Juan Ramón Alvarez y Hugo Luis Peralta a efectos de notificarle lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención. III) Dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y notifíquese a la defensa, conforme lo establece el art. 331 del C.P.P.”. (Fdo.): Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Nélide María Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado de que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Nélide María Villalba
Secretaria

s/c. E:19/3 V:29/3/07

EDICTO.- Marcelo Oscar SCACCIAFERRO, con DNI N° 21.849.394, con domicilio legal en la calle San Martín N° 644, dedicado al ramo telecabina, funcionando la misma en calle San Martín N° 826, hace saber por tres días que transfiere a Punto Net Soc. de Hecho, con domicilio en San Martín N° 826, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de calle San Martín N° 644.

Scacciaferro, Marcelo Oscar
DNI: 21.849.394

R.N° 125.673 E:19/3 V:21/3/07

EDICTO.- Alejandra Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Especial, de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del señor ZARN AUGUSTO, D.N.I.: 7.404.820, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Zarn Augusto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 2175FN121/06, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 02 de Marzo de 2.007.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 126.095 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, sito en Av. 9 de Julio 466, de Resistencia; cita por tres días, a herederos y acreedores de Roberto Ismael ALVAREZ, M.I. 6.329.024, para que, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: “**Alvarez, Roberto Ismael s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.564/06, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 23 de Febrero de 2.007.

Lidia Valentina Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 126.102 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Por orden del Dr. Álvaro D. Llana, Juez de Paz de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de doña Florentina María GOITÍA de VERÓN, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: “**Goitia de Verón, Florentina María s/Sucesorio**”, Expte. N° 56, F° 84, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 8 de Marzo de 2007.

Dr. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 126.094 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gerardo Omar LUQUE, alias Puchino, argentino, nacido en esta ciudad el 06/02/76, hijo de Héctor Anselmo (f) y de Agueda Flores, con último domicilio en Campo Figueroa, Puerto Tirol, Chaco, y de Víctor Hugo BERNAL, alias Tatú, nacido en Basail, Chaco el 06/02/82, hijo de Luis (f) y de Ramona Ester Avalos, último domicilio en zona rural de Puerto Tirol, Chaco; que en autos caratulados: “**Avalos, César Omar; Candia, Adolfo; Bernal, Víctor Hugo; Luque, Gerardo César; Alborno, Diego Ramón; Avalos, Diego A. s/Robo (Sum 1.082 Expte. N° 4.195/02)**”, Expte. N° 4694/02, se ha dictado la siguiente resolución: “N° 302. Resistencia, 17/08/06. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes de Víctor Hugo Bernal y de Gerardo Omar Luque, por la suma pesos quinientos (\$ 500), conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Notifíquese”. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Nélide María Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba
Secretaria

s/c. E:21/3 V:30/3/07

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Art. 165 de la Constitución Provincial

Secretaría Técnica

Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2007	13
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2007	23
Causas con llamamiento de autos p/sent. definitivas	286 (3 susp)
Causas con llamamiento de autos p/sent. interlocutorias	111
Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral	
Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2007	1
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2007	2
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas.....	179
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	16
Sala Segunda en lo Criminal y Correccional	
Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2007	12
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2007	5
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	6
Resistencia, marzo 19 de 2007	

María Olga Allevi
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/3/07

EDICTO.- Sr. Estanislao Vicente Winnik, Juez de Paz suplente, de la ciudad de La Escondida, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de GONZALEZ, José, M.I. N° 07.429.980, en Expte. N° 769/06, caratulado: “**González, José s/Sucesión Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de ley. La Escondida, 19 de marzo de 2007.

María Cristina Odali Oñeva
Secretaria Provisoria

R.N° 126.099 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Bautista PALAVECINO (M.I. 3.550.939) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Palavecino, Bautista s/Sucesorio**”, Exp. 2.348. F° 126/06, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Dic. 11/2006.

Mery Esther Díaz
Secretaria

R.N° 126.086 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Avalos, Isidro s/Sucesorio**", Expte. 2.180. Año 2006, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 27 de febrero de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 126.082 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Sr. Juez del Menor de Edad y la Familia de Pcia. Roque Sáenz Peña, subrogante, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Miño, Demetrio c/ García, Creencia s/Div. Vinc.**", Expte. N° 1.877, año 2006, cita a la Sra. Creencia GARCIA, D.N.I. N° 4.445.042, para que dentro de diez (10), comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en él. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de marzo de 2007.

Dra. Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/3 V:23/3/07

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez Laboral N° 2 de Resistencia, Chaco, Juzgado con asiento en calle Obligado 229, 1er. piso, en los autos caratulados: "**Gómez, Horacio Ramón y otro c/Palacios y/o Palacios, Rivas Luis Eduardo Antonio y/o Palacios y/o Palacios Rivas, María Susana y/o quien resulte responsable s/despido, etc.**", Expte. N° 22.706, año 2004, ha resuelto citar por tres días a los derechos habientes del Sr. Eduardo Antonio PALACIOS RIVA y/o Luis Eduardo Antonio PALACIOS RIVAS para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de febrero de 2007.

Susana Rojido de Coscio
Secretaria

s/c. E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 3, sito en Roque Sáenz Peña 79, Resistencia a cargo Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Secretaria N° 3, cita por un día y emplaza por cinco días a Roberto Alfredo LEIVA, D.N.I. 14.842.350, por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario Local de Resistencia a estar a derecho, en autos: "**Banco Mercantil Argentino S.A. c/ Leiva, Roberto Alfredo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 7342, Año 1999, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 15 de Marzo del 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 126.088 E:21/3/07

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 1, sito en López y Planes N° 26, Resistencia a cargo Dra. María Teresa Varela Secretaria N° 1, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a herederos del Sr. Juan Carlos GIUPPONI, D.N.I. 23.636.480, por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario local de Resistencia a estar a derecho, en autos: "**Banco Velox S.A. c/Giupponi, Juan Carlos s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 7001, Año 2002, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 8 de Marzo del 2007.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
Secretaria

R.N° 126.087 E:21/3 V:23/3/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en calle French N° 166, ciudad, cita a Felipe Miguel Gentile por el término de dos (2) días, para que en el término de quince (15) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en juicio, en la

causa caratulada: "**Carreras, Leopoldo Gustavo c/ Felipe Miguel Gentile s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8613/06. Resistencia, 13 de Marzo 2007.

Lidia Marquéz
Abogada/Secretaria

R.N° 126.074 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a José Osmar (A) "Puchero" Gonzalez, D.N.I N° 28.661.189, argentino, de 24 años de edad, Soltero, Jornalero, domiciliado en Arribázcaga N° 550 - Ciudad, nacido el 19 de marzo de 1981 en Resistencia - Chaco -, es hijo de GONZALEZ, Lorenzo y de ACEVEDO, Adelina, Pront. N° 30312 CF; que en los autos caratulados: "**Centanaro, Cesar Armando s/ Denuncia Robo**", Expte. N° 14311/05 registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "// sistencia, 6 de diciembre de 2006; Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 110/112 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Gustavo SANCHEZ hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). ... NOT. Fdo, Dr. Héctor Felipe Geijo - Juez de Garantía N° 2 - Dr. Pedro Vargas - Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano - Fiscal de Investigación N° 6 - Dr. Sergio Fabián Augusto - Secretario. Resistencia, 23 de febrero de 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:21/3 V:30/3/07

EDICTO.- Dra. Ross María J. - Juez - Juzgado de Paz de Colonia Benítez - Chaco, sito en calle F. Benítez s/N°, de la misma, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Oscar LEZCANO, D.N.I. N° 13.036.405, fallecido el 13/09/2006, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Lezcano Angel Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 988/06, bajo apercibimiento de ley. Colonia Benítez (Chaco) 13 de marzo de 2007.

María Julieta Ross
Abogada/Escribana

R.N° 126.109 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Petronila Rufina Duffort (M.I. N° 6.605.991) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Autos: "**Duffort, Petronila Rufina s/Juicio Sucesorio Ab- Intestato**", Expte. N° 1.397/06. Resistencia, 05 de mayo de 2006.

Rubén A. González Kriegel
Secretario

R.N° 126.093 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Se hace saber por tres (3) días a la Empresa Paltas del Bermejo S.A., domicilio declarado Echeverría 352, 4° Piso de Resistencia, Chaco, Expediente N° 201-240804-0006 "E", que el Ministerio de la Producción del Chaco ha dictado la Resolución N° 1039 del 05/12/2006 cuya parte resolutive expresa textualmente: "Art. 1º: Sancionar a la Empresa Paltas del Bermejo S.A., con una multa por un monto de: Pesos Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (\$ 66.666,00), que corresponde al cinco por ciento (5%) del monto de la inversión, por incumplimiento reiterado de las obligaciones

impuestas por la normativa vigente, tal cual lo prevé la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria en su Art.17, inc. b), que deberá abonar en la forma prevista en el citado artículo de la mencionada ley. Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración de este Ministerio, a percibir el importe indicado en el Art. 1°, emitiendo el correspondiente recibo y proceder a su depósito en la cuenta corriente Recaudaciones, habilitada en el Nuevo Banco del Chaco S.A. ..." Firmado: "Hugo René Morand - Ministro de la Producción". Por tanto intimo a Uds. a que en el término de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de publicación del presente, procedan a abonar la multa impuesta, en el domicilio de la Dirección de Administración de este Ministerio, Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° Piso, de esta ciudad. Transcurrido dicho término sin que se produjera el pago, se aplicarán las sanciones previstas en la reglamentación vigente. Quedan Uds. Debidamente Notificados. Resistencia, Chaco, 19 de marzo de 2007.

Heriberto R. Ordenavía
a/c. Dcción. Planificación

s/c. E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Se hace saber por tres (3) días a la Empresa Algarrobal Chaqueño S.A., domicilio declarado Necochea N° 655 de Resistencia, Chaco, Expediente N° 256-101298-0003 "E", que el Ministerio de la Producción del Chaco ha dictado la Resolución N° 1048 del 06/12/2006 cuya parte resolutiva expresa textualmente: "Art. 1°: Sancionar a la Empresa Algarrobal Chaqueño S.A., con una multa por un monto de: Pesos Sesenta y tres mil novecientos (\$ 63.900,00), que corresponde al cinco por ciento (5 %) del monto de la inversión, por incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas por la normativa vigente, tal cual lo prevé la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria en su Art.17, inc. b), que deberá abonar en la forma prevista en el citado artículo de la mencionada ley. Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración de este Ministerio, a percibir el importe indicado en el Art. 1°, emitiendo el correspondiente recibo y proceder a su depósito en la cuenta corriente Recaudaciones, habilitada en el Nuevo Banco del Chaco S.A...." Firmado: "Hugo René Morand - Ministro de la Producción". Por tanto intimo a Uds. a que en el término de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de publicación del presente, procedan a abonar la multa impuesta, en el domicilio de la Dirección de Administración de este Ministerio, Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° Piso, de esta ciudad. Transcurrido dicho término sin que se produjera el pago, se aplicarán las sanciones previstas en la reglamentación vigente. Quedan Uds. Debidamente Notificados. Resistencia, Chaco, 19 de marzo de 2007.

Heriberto R. Ordenavía
a/c. Dcción. Planificación

s/c. E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Augusto, hace saber a Miguel Angel Ibarra, D.N.I. N°: 17.370.064, prontuario policial N° 0445954 AG, argentino, 40 años de edad, soltero, mecánico, domiciliado en Pje. Lagraña N° 956, Ciudad; nacido en General San Martín, Chaco, el 29 de septiembre de 1965, hijo de Ramón IBARRA y de Ludubina, CENTURION; que en los autos caratulados: "**Ibarra Miguel Angel s/Amenazas y Daño**", Expte. N° 31083/05, registro de esta Fiscalía de Investigación N° 6 se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 24 de agosto de 2006. "...considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Miguel Angel Ibarra hasta cubrir el monto de Doscientos Pesos (\$200)...". Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación. bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de febrero de 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:21/3 V:30/3/07

EDICTO.- La Señora Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dra. Rossana MARCHI, sito en calle French N° 166, 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Evaristo Ruiz Jara, M.I. N° 18.720.359, para que comparezcan a estar a derecho. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Ruiz Jara Evaristo s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 6842/06". Lidia Castillo - Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 16 de marzo de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 126.084 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10, sito en calle French N° 166: 1° Piso, Ciudad, en los autos: "**Fuentes de Posanzini Mary Gloria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9756/06, se hace saber por tres (3) días, y se emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho, de la Sra. Mary Gloria Fuentes de Posanzini, M.I. N° 4.229.484, cuyo último domicilio fuera, calle San Lorenzo N° 608, ciudad. Secretaría, Resistencia, 27 de febrero de 2007.

Clelia V. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 126.111 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de General San Martín (Chaco), cita, tres veces y emplaza por treinta días a sucesores y acreedores de Arturo Parra (M.I. N° 3.566.708) a hacer valer sus derechos en autos: "**Parra, Arturo s/ Sucesorio**", Expte. N° 058/07 bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín (Chaco), 14 de marzo de 2007.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 126.077 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de: Pedro Vera, M. I. N° 7.405.201 y Máxima Espindola de Vera, M. I. N° 6.598.076, e/a: "**Vera Pedro y Máxima Espindola Vera s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 729/07, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 13 Marzo de 2007. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Suplente.

Dr. Rubén A. González Kriegel
Secretario

R.N° 126.080 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angel Eugenio ROLON M.I. N° 7.454.608 bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 16 marzo de 2007.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 126.076 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, cita y emplaza por Treinta días a herederos y a acreedores de Gregorio Barrientos a estar a derechos, en autos: "**Barrientos, Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1473/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un Diario. Villa Angela, 14 de marzo de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 126.075 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Ciudad, a cargo de la Dra. Rosa Piñero de Predilallo, Juez, sito en Calle Roque Saénz Peña N° 79, altos, Ciudad, hace saber por tres (3) días, en los autos:

“Orsi de Borre, Arminda Margarita Ramona s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. N° 9.448/06, que se tramita por ante ese Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Eloisa BARRETO, citando a herederos y acreedores de la Causante Orsi de Borre, Arminda Margarita Ramona, D.N.I. N° 06.250.996, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Resistencia, 16 marzo de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 126.100 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Reynaldo ZABALA, alias “Negro”, D.N.I. N° 13.719.825, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Calle San Juan S/N° entre Calles 16 y 17 de Resistencia, nacido en General San Martín - Chaco, el 9 de enero de 1960, hijo de Jorge Reynaldo Zabala y de Luisa Delsin, que en los autos caratulados: **“Zabala, Reynaldo s/Robo con armas (de idoneidad no acreditada)”**, Expte. N° 11425/06, se ha dispuesto lo siguiente: “Formula acusación Sr. Presidente de la Escma. Cámara 1ª en lo Criminal: ... I.- Objeto ... II.- Imputado ... III.- Hechos ... IV.- Pruebas ... V.- Fundamento de la acusación ... VI.- Calificación legal del hecho de las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Reinaldo ZABALA, encuadra en el delito de Robo con armas de idoneidad no acreditada, previsto y penado por el Art. 166 inc. 2° Primer Supuesto y Ultimo Párrafo del Código Penal. ... VII.- PETITORIO por todo ello, SOLICITO; 1) Se Tenga por formulada Acusación contra Reinaldo ZABALA y se eleve la presente causa a Juicio Criminal, previa notificación de la defensa en lo términos del Art. 354 del C.P.P.. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabaje embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P...”. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigaciones N° 2; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. //-.sistencia 20 de noviembre de 2006. **Visto y Considerando:** ... **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 11425/06 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Quince mil (\$ 15.000, 00) sobre bienes de propiedad de Reynaldo ZABALA, ...”; Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantías N° 1; Dr. Armando Ismael Zacarias - Secretario Subrogante. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Peñal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 23 de febrero de 2007.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. E:21/3 V:30/3/07

EDICTO.- Se cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Vicente Moreno, DNI. 7.446.558, en autos caratulados: **“Moreno Vicente s/Juicio sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1464/06, que se tramita por el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de esta ciudad, sito en calle Brown N° 249 1er. Piso, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedroso. Resistencia, 09 de febrero del 2007.

Dr. María R. Pedroso
Secretaria

R.N° 126.089 E:21/3 V:26/3/07

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/07
EXPEDIENTE N° 003/07

Objeto: Adquisición útiles para oficina.
Fecha y hora de apertura: 9 de abril de 2007. **Hora:** 9,00.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/07
EXPEDIENTE N° 004/07

Objeto: Adquisición de papeles y cartulinas.
Fecha y hora de apertura: 9 de abril de 2007. **Hora:** 10,30.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/07
EXPEDIENTE N° 005/07

Objeto: Artículos para limpieza.
Fecha y hora de apertura: 10 de abril de 2007. **Hora:** 9,00.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/07
EXPEDIENTE N° 014/07

Objeto: Insumos informáticos.
Fecha y hora de apertura: 10 de abril de 2007. **Hora:** 10,30.

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Rcia., Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
Internet email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Valor de cada pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
Horario de atención: De 8:00 a 11:00 horas.
s/c. E:12/3 V:21/3/07

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/07

Obra: Ejecución de pavimentación, desagües pluviales, iluminación y señalización horizontal y vertical de Avda. Paraguay, tramo comprendido entre Avdas. Vélez Sársfield y Nicolás Rojas Acosta, y pavimentación de las calles N. Patrón y P. Distorto, entre calle Ayacucho y Av. Paraguay, de la ciudad de Resistencia.

Presupuesto oficial: \$ 2.897.512 (Pesos, dos millones ochocientos noventa y siete mil quinientos doce).
Valor del pliego: \$ 2.897 (Pesos, dos mil ochocientos noventa y siete).

Plazo de ejecución de la obra: 180 días corridos.
Plazo de garantía de la obra: 360 días corridos.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Secretaría de Economía el día 22 de marzo de 2007, a las 10:00 horas.
Consulta y/o adquisición del pliego: En Dirección de Compras Municipalidad de Resistencia, a partir del día 07/03/07.

Lugar y recepción de ofertas: En Secretaría de Economía hasta las 9:00 horas del 22 de marzo de 2007, en que será clausurado el acto de recepción de las ofertas.

Ricardo M. Gandola
Dpto. Administrativo Relaciones Públicas

s/c. E:16/3 V:21/3/07

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/07

Obra: "Remodelación Complejo Cultural ex Cine Teatro Español, Presidencia Roque Sáenz Peña"**Repartición ejecutora del proyecto:** Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.**Presupuesto oficial:** Pesos Tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil (\$ 3.844.000).**Precio del legajo:** Pesos Cuatro mil (\$ 4.000).**Fecha y lugar de apertura:** El día 29 de marzo del 2007, a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia, Chaco.**Plazo de ejecución:** Cuatro (4) meses calendario.**Plazo de garantía de la obra:** Doce (12) meses calendario.**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.**Garantía de ofertas:** 1% del presupuesto oficial.**Lugar de consulta y adquisición de pliegos:** En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos. Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del día 8 de marzo del 2007.**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, hasta las 9:30 horas del día 29 de marzo del 2007.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco, Ley N° 5.530.

Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**Ing. Luis B. Gallovich**

Director de Transp. Obras y Serv. Públ.

s/c. E:16/3 V:21/3/07

PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRIMER LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 03/2007

Objeto del llamado: Adquisición de herramientas multipropósito hidráulica de rescate, destinados a las Divisiones de Bomberos de esta institución.**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420 -Resistencia-, el día 26/03/07, a horas 10:00.**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel. 03722-463109.**Monto autorizado:** Pesos Quinientos sesenta mil (\$ 560.000).**Valor del pliego:** Pesos Seiscientos (\$ 600,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

PRIMER LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 04/2007

Objeto del llamado: Adquisición de 25 vehículos tipo pick-up, diesel, cabina doble 4 x 2, último modelo, 0 km., destinados a distintas unidades policiales de esta institución.**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420 -Resistencia-, el día 27/03/07, a horas 08:30.**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel. 03722-463109.**Monto autorizado:** Pesos Un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000).**Valor del pliego:** Pesos Seiscientos (\$ 600), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

PRIMER LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 05/2007

Objeto del llamado: Adquisición de 25 vehículos tipo sedán, 4 puertas, nafta, último modelo, 0 km., destinados a distintas unidades policiales de esta institución.**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420 -Resistencia-, el día 27/03/07, a horas 11:00.**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel. 03722-463109.**Monto autorizado:** Pesos Novecientos mil (\$ 900.000).**Valor del pliego:** Pesos Seiscientos (\$ 600), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.**Armando Darío Ramos**Comisario Inspector - Director (1) Administración
s/c. E:16/3 V:21/3/07

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/07

EXPEDIENTE N° 0006/2007

Objeto: Oferta básica: Locación de un inmueble, en la ciudad de Resistencia, Chaco, con una superficie cubierta aproximada de 927 m² u **oferta alternativa:** Dos inmuebles con una superficie cubierta aproximada de 432 m² y otro de 495 m² con destino a distintas dependencias judiciales.**Fecha y hora de apertura:** 16 de abril de 2007. **Hora:** 10,00.**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, piso 3°.**Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.**Horario de atención:** De 7,30 a 12,00 horas.

s/c. E:21/3 V:30/3/07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2007**Objeto:** Adquisición de un (1) vehículo de transporte de pasajeros, con destino a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.**Presupuesto Oficial:** Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000).**Lugar de apertura de sobres:** Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Gobernador Bosch 99, Resistencia.**Fecha de apertura de sobres:** 28.03.2007, a las 10:00 horas.**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 28.03.2007, a las 9:55 horas.**Ventas de pliegos:** A partir del 22.03.2007 en el Dpto. Compras y Suministros, Gobernador Bosch 99, de 8:00 a 12:00 horas.**Valor del pliego:** Pesos Ochocientos (\$ 800,00), sellado de ley.**Consultas:** En la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

s/c. E:21/3 V:23/3/07

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07-V
EXPTE. N°: 700-01-03-07-0034-E**Objeto:** S/provisión de combustible para equipos y movi- lidades de la Delegación Zona III, Villa Angela por el término de seis (6) meses aproximadamente.**Presupuesto Oficial:** \$ 307.800.**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacio-

nal N° 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Resistencia, Chaco, el día 30/03/07, a las 11,00 hs.

Precio del Pliego: Pesos Ochenta (\$ 80,00).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

s/c. E:21/3 V:23/3/07

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN MISIONERA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS EN EL CHACO

BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones legales emanadas del Estatuto de la "Asociación Misionera Evangélica Asamblea de Dios en el Chaco", convocamos a los Asociados a la XVII Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 01 de abril de 2007, en nuestra filial ubicada en Avda. Asunción 4830ª de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, a partir de la 09,00 horas con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de asamblea juntamente con el Secretario y Presidente.
- 2-Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y Dictámen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2006.
- 3-Renovación Parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Título V, Art. XXVIII, Apartado 2) del Estatuto Social se reemplazan los cargos de:
Vocal Titular, por finalización de mandato.
Revisor de Cuentas Titular, por finalización de mandato. Revisor de Cuentas, Suplente: por finalización de mandato.
- 4-Designación de una Junta Electoral de tres miembros para el análisis y control electoral.

Nota: la asamblea funcionará cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. XXX, Título V, del Estatuto Social).

Dardo Lugones **Juan Ramón Espinoza**
Secretario Presidente
R.N° 126.104 E:21/3/07

CÁMARA DE ÓPTICAS Y ÓPTICOS DEL CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo determinado en el Artículo N° 18 del Estatuto de la Cámara de Ópticas y Ópticos del Chaco, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 2007, a las 17,00 horas, en la sede de la Fechaco, sito en la calle Juan Domingo Perón N° 111, 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Asambleístas para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario;
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance con sus respectivos cuadros de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01/12/05 a 30/11/06;
- 3.- Renovación parcial de las autoridades de la Comisión Directiva de la C.O.O.CH.: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 2 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes.
- 4.- Consideración de la reglamentación y reforma del Estatuto.

Nota: Documentaciones referentes a esta A.G.O. a disposición de los socios en sede de la C.O.O.CH., Pueyrredón N° 208, Piso 2º, Of. N° 1 (CP 3500) Resistencia, Chaco.

Nota: Art. 20: Las Asambleas se iniciarán a la hora indicada en la Convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pasada una hora y no obteniendo quórum, la Asamblea se realizará con el número de asociados presentes; la Asamblea se constituirá en sesión permanente hasta que todos los puntos insertos en el Orden del Día hayan sido considerados.

Diego Perino **Oswaldo Solís**
Secretario Presidente
R.N° 126.092 E:21/3/07

FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE INSTITUCIONES DE JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES

BARRANQUERAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Senores Socios: La Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de Instituciones de Jubilados, Pensionados Nacionales y Provinciales, convoca a sus socios que se encuentran en condiciones estatutarias a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día, sábado treinta y uno de Marzo /07, a partir de las ocho hs; en Sargento Cabral 5135, de la ciudad de Barranqueras, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y Consideración del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 3) Acreditación de poderes.
- 4) Tratamiento y consideración de la Memoria Anual, el Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, del 01-01-06 al 31-12-06. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato, por el término de dos años de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente.
- 6) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato y por el término de dos años de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

Eduardo Alberto Robin **Nery Molina**
Secretario Presidente
R.N° 126.090 E:21/3/07

LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA

VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas: De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 2007, a las 10,00 horas en el local social de Av. 25 de Mayo N° 680, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el, acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Síndico.
- 2º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Información Complementaria reexpresados a Moneda Homogénea, por el Trigésimo Séptimo Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Octubre de 2006, confeccionado de acuerdo con las normas del Artículo 62 de la Ley 22903, y Resolución Técnica N° 6 y modificatoria, Resolución Técnica N° 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e Informe del Síndico.
- 3º) Considerar el destino del Resultado del Ejercicio. Fijar los honorarios de los Miembros del Directorio y Síndico.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener, acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para su realización.

Mirta N. Lobera de Giordano, Presidente
R.N° 126.108 E:21/3 V:30/3/07

**UNIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CHAQUEÑOS
CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 29 de Marzo de 2007, en la Sede Central de Un.Pe.Pro.Ch., calle 1º de Mayo 265 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a partir de las 09:00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Lectura y Aprobación del acta anterior.
3. Consideración, Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos, Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.006.
4. Información por parte del Consejo Directivo.
5. Política a seguir por la Institución.
6. Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Mario Cáceres
Secretario

R.Nº 126.096

Angel Machuca
Presidente

E:21/3/07

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR
"SEVERINO AMELIO GERALDI"
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar a los socios, de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar "Severino Amelio Geraldi", a una Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día treinta y uno de marzo de dos mil siete, a las dieciocho horas, en el local de la biblioteca para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de 2 (dos) socios, para firmar el Acta, junto con la Presidente y Secretario.
3. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultado, correspondiente al Ejercicio anterior, cerrado al 30 de noviembre de dos mil seis.
4. Disolución de la entidad, conforme Art. Nº 27 del Estatuto Social.

Según el Estatuto Social, pasada 1 (una) hora de la prefijada para el comienzo de la Asamblea, la misma se llevará a cabo con los miembros presentes.

Graciela Pérez de Gaborov
Presidente

R.Nº 126.098

E:21/3/07

**MUTUAL DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIO
INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LAS BREÑAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y normas legales vigentes, el Consejo Directivo de la Mutual de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2007, a las 21,00 horas, en nuestra sede social, ubicada en calle Gral. Jones Nº 2044, de esta ciudad, con el propósito de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e informes del Organismo Fiscalizador, correspondientes al Ejercicio número trece (13), finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
- 3.- Tratamiento Cuota Social.
- 4.- Ratificación Cuotas de MACIP Club.
- 5.- Aprobación compra y venta bienes inmuebles.
- 6.- Tratamiento nuevo "Reglamento de Ayuda Económica".
- 7.- Renovación parcial del Consejo Directivo de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales:

Por al término de dos (2) años, en reemplazo de los Señores, *Vice-Presidente:* Asselborn, Juan; *Pro-Secretario:* Fernández, Ricardo Omar; *Pro-Tesorero:* Onoko, Pedro; *Vocal Titular 2º:* Baz, José Luis; todos por terminación de mandato.

Por el término de un (1) año: tres (3) *Vocales Suplentes* en reemplazo de los Sres.: Pértile, Fabián; Ferrero, Luis y Mellinger, Gerardo Andrés; todos por terminación de mandato.

Por el término de un (1) año: tres (3) *Miembros Titulares* de la Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los Sres.: Teves, Patricia Alejandra; Gutiérrez, Livio Edgardo y Bonillo, Edgardo Daniel; todos por terminación del mandato.

Por el término de un (1) año: tres (3) *Miembros Suplentes* de la Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los Señores: Filippa, Ovidio Anibal; Laola, Miguel Horacio y Franta, Beatriz; todos por terminación del mandato.

6.- Asuntos varios.
Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, con los Asociados presentes (Artículo 40 de los Estatutos Sociales).

Reinoldo E. Behnke
Secretario

R.Nº 126.083

C.P.N. María Elena Mancebo
Presidente

E:21/3/07

**CENTRO VASCO DEL CHACO
KOTOIAREN LURRA
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de abril de 2007, a las 20,30 hs., en el local de la Biblioteca "Bernardino Rivadavia", sito en Pellegrini Nº 89 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2005.

Angeles de Dios Martina
Secretario

R.Nº 126.091

José Cristian Echavarría
Presidente

E:21/3/07

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE
CORREDORES DE KARTING
CONVOCATORIA**

Señores Socios:

Cumpliendo con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales. La Comisión Directiva se complace en invitar a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el Salón del Club Unión Progresista, sito en la calle España y Sarmiento, el día 31 de Marzo de 2007, a partir de las 9 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea.
3. Hacer conocer a la Asamblea, el motivo de la demora de no hacer en tiempo y forma la Asamblea General Ordinaria.
4. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente a los Ejercicios Cerrados al 31 de diciembre de 2005 y 2006, e Informe del Organismo de Fiscalización.
5. Elección de tres (3) socios Receptores y Escrutadores de Votos.
6. Renovación total de la Comisión Directiva, todos por dos (2) años, a saber:

Presidente; Vice-Presidente; Secretario; Pro-Secretario; Tesorero; Pro-Tesorero; cinco Vocales Titulares y cinco Suplentes; dos Integrantes Titulares y dos Suplentes del Organismo de Fiscalización.

Juan Carlos López
Secretario

R.Nº 126.079

Héctor Linke
Presidente

E:21/3/07

**ASOCIACION DE JOVENES DEL CHACO
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos Sociales de la Asociación de Jóvenes el Chaco, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo del corriente año a las 21 horas en la Sede de la Institución, sito en Avenida Hernandarias N° 158 a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración para designar a tres socios Asambleístas para que conjuntamente al Presidente y al Secretario firmarán el Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance, General, Inventario, cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al Ejercicio del año 2006.
- 3º) Informe de los Socios dados de Alta y Baja en el período del año 2006.

Díaz, Carolina
Secretaria

Ramón Enrique Enriquez
Presidente

R.N° 126.081

E:21/3/07

**ASAMBLEA EVANGÉLICA PENTECOSTAL
CONVOCATORIA**

Asamblea Evangélica Pentecostal invita a sus socios a la Asamblea General para el día 30 de marzo de 2007, a realizarse a las 20 hs. para tratar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar dos Socios para firmar el Acta Juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Aprobación de la Memoria Balance General e informe de la Comisión revisora de Cuentas.
- 3º) Informe de la marcha de la Institución.
- 4º) Convocatoria, anunciar las reformas de cargos. Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Vocal Tesorero. Por finalización de cargo, y un Titular Revisora de Cuenta y suplente.

Juan Fco. M. Vivare
Pastor/Presidente

R.N° 126.101

E:21/3/07

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días que el Martillero Rubén Néstor Sandi rematará el día 14 de abril de 2007, a las 10 hs., en 25 de Mayo N° 272, planta alta, de esta ciudad, el inmueble identificado como: Circ. I, Secc. A, Mz. 54, Pc. 15, Folio Real Matrícula N° 482, Departamento Quitilipi, Chaco; ubicado en Mendoza N° 696, de la localidad de Quitilipi, Chaco, con todo lo edificado, clavado y plantado. Medidas: 25 mts. x 37,17 mts. El mismo se encuentra desocupado. Base: \$ 10.824,02 (2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: con base, contado y mejor postor. Comisión de ley (6%) a cargo del comprador. Señal: diez por ciento (10%). Saldo del precio al ser aprobada la subasta. Deudas: Imp. Inmob. y Tasa de Serv.: \$ 8.179,79 al 08/11/06; SECHEEP: \$ 1.117,96 al 08/11/06; SAMEEP: \$ 1.615,09 al 06/11/06. Deudas a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Exhibición e informes: martillero actuante, Las Heras N° 832 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco (03732-15536467 - 15621394). CUIT: 20-14799816-4. Responsable monotributo. Remate ordenado en los autos caratulados: "**Obra Social del Personal de la Industria Aceitera y Afines c/Gregorio Marinich S.R.L. s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 1.115, F° 855, año 1996, Sec. N° 1,

en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de febrero de 2007.

Dr. Sergio Alcides Villagra
Abogado/Secretario

s/c.

E:12/3 V:21/3/07

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio 361, 1º. piso, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres publicaciones (art. 554 del CPCCCH), que Martillero Evaristo Domínguez, CUIT: 20084665127, Mat.: 308, rematará en autos: "**Corregido, Gustavo Adolfo y Glibota, Viviana Noemí c/Centurión, María Luisa, s/Ejecución de Honorarios**" (Expte. 1.442/04), el 50% indiviso del inmueble ubicado en Avellaneda 950, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, con todo lo plantado, clavado, edificado y de cualquier manera adherido al suelo, determinado como Circ. I, Secc. A, Mzna. 95, Parc. 24, inscripto al Folio Real Matrícula 8.516 del Dpto. Comandante Fernández, Chaco, el día jueves 19 de abril de 2007, a las, 10:00 horas, sobre el inmueble, Avellaneda 950, de esta ciudad, Base: \$ 30.219,10 correspondiente a las 2/3 partes valuación fiscal (art. 546 del CPCCCH). Deuda Sameep: \$ 12.710,52. Deuda Secheep: \$ 13.977,76. Deuda Municipal: \$ 6.381,23. Desocupado. De la segunda subasta, en caso de fracasar la primera por falta de postores por la base, el mismo día y lugar a las 11:00 horas, con la base reducida en un 25%: \$ 22.664,33 que en caso de fracasar también ésta por falta de postores por la base reducida, se realizará una tercer subasta el mismo día y lugar a las 12:00 horas, sin limitación de precio o sin base (art. 557 del CPCCCH). Condiciones de Venta: Señal 10% acto de subasta. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión (Ley 604/64): 6% cargo comprador, acto de remate (art. 558 del CPCCCH). No se suspende por lluvia. Visitas al inmueble en horario comercial Consultas e informes a los teléfonos 03732-426257 y 03732-15401998 o personalmente oficina del martillero actuante: Paraguay 1467, B° Puerta del Sol, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de marzo de 2007.

Dra. Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 126.054

E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- María Cristina Meister, Juez del Trabajo, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Eduardo Angel Simón, rematará 22 Marzo 2007, 17,30 hs. en Marcelo T. de Alvear 583, esta ciudad: Parcela 3 Mz. 16, baldío, adeuda Impuestos \$ 1.136,49. Condiciones: base 2/3 partes valuación fiscal \$ 422,00, contado, mejor postor, comisión 6% cargo comprador, señal 20% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobada subasta. Desocupado. Informes: Lugar subasta, horario oficina. Autos: "**Ortiz Jorge Alberto c/I.M.M.A. S.A. s/Ejecución de Honorarios en autos (233/00)**", Expte. N° 86/2004. Villa Angela, 13 de marzo de 2007.

Dr. Diego Alberto Caballero
Abogado/Secretario

s/c.

E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- Dra. SILVIA M. FELDER, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, hace saber por tres días en autos: "**J. de K. C. c/Macías, Raúl Gustavo y Gómez de Macías, Betti Isolina s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 2851/96, que el martillero Raúl Antonio Sironi, M.P. 501, CUIT 20.06180576-2, rematará el día 20 del mes de Abril del año 2007, a las 11 hs. en el domicilio de calle Don Bosco N° 88, 3er. Piso, Oficina 25, de esta ciudad, el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N°

4076, Departamento San Cosme "R", en el Pueblo de Paso de la Patria, individualizado como ADREMA: R3-005683-1, Lote N° 2, de la Manzana 84, constante de 11,65 metros de frente y contrafrente por 23,30 metros de fondo y contrafondo, con una superficie total de 271,4450 metros cuadrados. Linderos: Noreste Lote 3; Noroeste Calle Sarmiento; Sureste Lote N° 6, Suroeste Lote N° 1. BASE: \$ 512,53 -2/3 partes valuación fiscal. CONDICIONES: 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la subasta, contado y al mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador, más IVA. DEUDAS: Municipalidad de Paso de la Patria, la suma de \$ 2.399,49. Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios al 15/02/2007. Cooperativa de Agua no adeuda suma alguna en razón de no constar con dicho servicio el inmueble de referencia. Las deudas que pesan sobre dicho inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se encuentra desocupado en razón de tratarse de un terreno baldío. Visitas comunicarse con Martillero actuante al Tel. 03722-443000. Resistencia, 7 de Marzo de 2007.

Dr. Rubén A. González Kriegel
Secretario

R.N° 126.064

E:19/3 V:23/3/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por dos días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 12 de abril de 2007, a las 9,30 horas, en calle Guevara 830, de Villa Angela, Chaco. Condiciones: contado, mejor postor, sin base, comisión 8 % cargo comprador. No se suspende por lluvia. Bien: Un Automóvil Marca "Fiat", Modelo Spazio, Año 1989. Dominio STJ-077, estado en que se encuentra. Deudas: se desconoce lugar de radicación y existencia de deudas por patentamiento y parque automotor. Autos: "Pawluk, Pablo c/Antonio Martinak s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1603, F° 868-1998. Secretaría, 2 de Marzo de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 126.112

E:21/3 V:23/3/07

CONTRATOS SOCIALES

L. H. S. A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "L. H. Sociedad Anónima s/ Inscripción Estatuto Social", Expte. N° 1979/06, hace saber por un día que, por Escritura N° 298, de fecha 20 de Octubre de 2006, los señores Sergio Germán LÓPEZ, D.N.I. N° 21.978.368 y Leandro Ariel LÓPEZ, D.N.I. N° 24.890.392, domiciliados en Av. Hernandarias N° 977, Resistencia y la Sra. María Eugenia Soledad LÓPEZ, D.N.I. N° 27.991.426, domiciliada en Av. Hernandarias N° 965, Resistencia, han constituido una sociedad denominada "L. H." Sociedad Anónima, con sede social en Carlos Gardel N° 780 de la Ciudad de Resistencia, con una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se establece en \$ 400.000.- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el Extranjero las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra, venta, de bicicletas, triciclos, andadores, remociclos, sulkyciclos, ciclomotores, motocicletas y similares; repuestos, accesorios y lubricantes. Cocinas, lavarrupas, heladeras, ventiladores, acondicionadores de aire, estufas, venta de máquinas, equipos y equipamientos para gimnasios. INDUSTRIALES: armado y montaje de los productos que comercialice la sociedad indicados en el punto anterior,

sea par medio de personal en relación de dependencia y/o de terceros contratados al efecto. IMPORTACION EXPORTACION: de todos los productos que comercialice la Empresa. A los fines indicados, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; en consecuencia, para la consecución del objeto antes mencionado la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) Con fondos propios o tomados, en préstamo financiar sus actividades o la de terceros relacionados con esta; 2) Comprar, vender, construir inmuebles, sujetos o no al régimen de Propiedad Horizontal, siempre que no se desvirtúe el objeto principal de la Sociedad. 3) Contratar con Bancos Privados o Estatales ya sea Nacionales o Extranjeros, creados o a crearse, cualquier tipo de operación financiera; 4) Asociarse con terceros ya sean personas físicas o jurídicas, Empresas o Instituciones; 5) Participar como accionista en la constitución de nuevas sociedades conformadas por personas de reconocida solvencia moral; 6) Desarrollar marcas, franquicias o similares siempre que no desvirtúe el objeto principal de la Sociedad; 7) Realizar todo tipo de operaciones de seguros y/o coseguros a los fines de garantizar el patrimonio de la sociedad. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal; entes pertenecientes a los mismos y con organismos descentralizados y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La administración estará a cargo de un Director integrado por: Presidente: Sergio Germán LÓPEZ, Vicepresidente: María Eugenia Soledad LÓPEZ; Director Suplente: Leandro Ariel LÓPEZ, anteriormente identificados. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo establece el artículo 284 de la Ley 19550. Los ejercicios sociales finalizan el 31 de Octubre de cada año. Resistencia, 19 de Marzo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 126.110

E:21/3/07

ASESORES INFORMÁTICOS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: "Asesores Informáticos S.A. s/Insc. Modificación Estatuto Social: Objeto", Expte. N° 1805/06 hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea Extraordinaria N° 11 del 18/08/2006, la sociedad Asesores Informáticos S.A., ha resuelto la ampliación del objeto social, modificándose el Art. 4 del Estatuto Social, el cual se redacta de la siguiente forma: del Objeto Social - Artículo Cuarto: La Sociedad desarrollará por cuenta propia y/o de terceros, actividades relacionadas con la comercialización de equipos, accesorios, repuestos, insumos y sistemas de procesamiento electrónico de datos, incluyendo servicios de apoyo, atención al cliente, y asesoramientos directamente relacionados con la actividad. La Sociedad desarrollará además actividades relacionadas con la fabricación de equipos de informática y electrónica, insumos y comunicaciones, como así también actividades relacionadas con el Transporte y la Logística. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que también guarden relación con la enunciación precedente, con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto. Resistencia, 2 de Marzo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 126.089

E:21/3/07

LA REPUESTERA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez Suplente, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**La Repuestera S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° 1.685/06; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 1, del 20 de agosto de 2006, la sociedad "LA REPUESTERA S.A." designó al siguiente Directorio: Presidente: Sr. GONZÁLEZ, Amaro Felipe, M.I. N° 06.321.463, con domicilio en Av. Alvear N° 315; y Director Suplente: Sr. GREINER, Marcelo Alejandro, M.I. N° 23.011.156, con domicilio en Pc. 39, U.F. 35, Barrio Provincias Unidas, todos de esta ciudad. Resistencia, 5 de Marzo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 126.097

E:21/3/07

RECIFIS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Resistencia, en autos: "Recifis SRL s/Inscripción Contrato Constitutivo", Expte. N° 2095/06, se hace saber por un día que según contrato celebrado el día 14 de Diciembre: los señores Daniel Alejandro FISCHER, de 28 años de edad, soltero, argentino, abogado, domiciliado en José María Paz N° 1075 de Resistencia, DNI 26.418.320; Guillermo Carlos FISCHER, de 25 años de edad, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Manzana 35, Parcela 2, Departamento 8, Barrio UPCP de Resistencia, DNI 29.440.645; Guillermo FISCHER, de 61 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Carlos Campia 730 de Resistencia, DNI 7.917.489 y Rodolfo FISCHER, de 27 años de edad, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Manzana 35, Parcela 2, Departamento 8, Barrio UPCP de Resistencia, DNI 27.471.220, han constituido la sociedad denominada "Recifis SRL", con domicilio en Juan B. Justo N° 66, Piso 8 Oficina A, Resistencia, Chaco. El Objeto Social consiste en la realización de las siguientes actividades: A.-Comerciales: 1.-Gestión Integral y Procesamiento de Residuos Sólidos Municipales o Urbanos, consistente en la generación, separación, presentación, almacenamiento, recolección, transporte, barrido, tratamiento y disposición final. 2.-Gestión Integral y procesamiento de Residuos Peligrosos y/o Patológicos, en estado sólido y/o líquido. 3.-Recuperación de lo que se considera residuo, mediante su reutilización y reciclaje; empleo energético y constructivo y/o cualquier otro método alternativo que se encuentre disponible. 4.-La prestación de servicios de limpieza, poda, forestación y parquización. 5.-Recuperación de terrenos; tareas de saneamiento de tierras y ríos, y construcción de defensas contra inundaciones. 6.-La elaboración y confección de estudios de Impacto Ambiental. B.-Inmobiliarias: 1.-Compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que nos sean prohibidas por las leyes o por este Estatuto. C.-Financieras: 1.-Realizar todo tipo de operaciones, otorgar préstamos de dinero, ya sea personas físicas o jurídicas, realizar aportes de capital a personas existentes o a realizarse; compra venta, y negociación de títulos, acciones, deventuras y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse y toda clase de operaciones de financiación, con excepción de las regidas por la Ley de Entidades Financieras. El objeto puede ser ampliado y/o modificado por voluntad de los socios. El Capital Social se fijó en Pesos Cien mil (\$100.000.-). Término de duración, noventa y nueve años desde la inscripción en el Registro Público de

Comercio, pudiendo ser prorrogado por voluntad de los socios. Dirección y administración a cargo del Socio Gerente Daniel Alejandro Fischer, DNI 26.418.320. El Ejercicio Económico cierra el día 30 de Junio de cada año. Resistencia, 15 de Marzo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 126.105

E:21/3/07

TATETI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**TATETI S.R.L. s/Insc. Cesión de cuotas**", Expte. N° 1953/06, se hace saber por un día que, por contrato del 11/11/2006, Doris Noemí MORZAN, D.N.I. 14.066.167, cede a favor de Rosana Noemí STANGAFERRO, D.N.I. 16.908.801, domiciliada en Av. Avalos 925 de esta ciudad, 25 cuotas que le corresponden en "TATETI S.R.L.", por el monto total de \$ 2.500.-, quedando en consecuencia la sociedad integrada por Marcelo Daniel MUSSIN, con 50 cuotas; Doris Noemí MORZAN, con 25 cuotas y Rosana Noemí STANGAFERRO, con 25 cuotas. Secretaría, 2 de Marzo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 126.107

E:21/3/07

CLINICA VÁZQUEZ S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Clinica Vázquez S.R.L. s/ Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 5 - F° 223 - Año: 2007, se hace saber por un (1) día que según contrato de fecha 28 de febrero de 2007, los Sres. Alberto Daniel Vazquez, con domicilio en calle Reverendo Padre Holzer N° 396, D.N.I. N° 11.398.753 y el María Isabel Diez de Vázquez, D.N.I. N° 6.721.030, domiciliada en calle Río Teuco esq. Mariano Moreno, ambos de la localidad de Juan José Castelli, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Ltda., con sede social y legal en calle Dr. Horacio Vázquez 565 de Juan José Castelli - Chaco -. El objeto social es la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Implementación de servicios complementarios, instalación y explotación de consultorios, laboratorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes.- El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte mil), integrado en dinero en efectivo, en un cien por ciento. La sociedad tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el 31/01 de cada año, se confeccionará un Balance General que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.- Las ganancias líquidas y realizadas

que resulten previa deducción de la reserva legal que establece el art. 70 de la Ley 19.550 y reservas facultativas que los socios estimen convenientes, se distribuirán entre los socios en proporción a su capital social. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. La administración y representación social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Durará en su cargo el lapso que fije la asamblea. En dicho acto se designarán suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. La disolución de la sociedad se producirá por cualesquiera de las causas previstas en el art. 94 de la Ley 19.550. La liquidación de la sociedad será efectuada por la gerencia en carácter de liquidador. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes sociales. Secretaría, 09 de marzo de 2007.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 126.103

E:21/3/07

*~<

LA HERMOSEÑA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**La Hermoseña S.A. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. Nº 03, Año 2.007, se hace saber por un día que, mediante Escritura número ciento noventa y cuatro de fecha catorce de diciembre del año dos mil seis, la Municipalidad de Hermoso Campo representada por el Sr Intendente Dr. Oscar Pedro Anriquez y Secretaria de Hacienda Ing. Cecilia Alejandra Sterzer y la Cooperativa Ganadera de Industrialización y Comercialización La Hermoseña Limitada, representada por los señores Juan Modesto LACHOWSKI y Eduardo FRIEBE en su carácter de presidente y secretario respectivamente convienen en celebrar contrato de SOCIEDAD ANONIMA, que se registrá por la Ley Nº 19550 y modificatorias y cláusulas que se detallan: PRIMERA: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, queda constituida entre los firmantes la SOCIEDAD que se denominará LA HERMOSEÑA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Chacra Nº 50, Parcela Número Cuatro de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril de la Provincia del Chaco, la que podrá por resolución del Directorio establecer Sucursales, Agencias y Corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país del extranjero. SEGUNDA: su duración será por el término de 99 años. TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/ o asociados a terceros las siguientes actividades: promoción de inversiones productivas en el territorio de la provincia del Chaco, como el desarrollo del comercio interior y exterior, llevando a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes a ese fin, y especialmente: A) Operaciones de Faenamiento de Animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como: salado, curado, ahumado, enlatado, y congelamiento; preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos; preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines; congelamiento, elaboración y envasado de productos; la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación, y fraccionamiento de todos los productos mencionados y relacionados con el objeto social y todo tipo de transacciones vinculadas a estos por sí, o por medio de terceros, A tal fin la socie-

dad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se, relacionen con el objeto social. CUARTA: El capital suscrito es de Pesos Un millón cien mil (\$ 1.100.000,00), dividido en UN MIL CIEN (1.100) acciones, de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Las Acciones podrán ser Nominativas no endosables o Escriturales. QUINTA: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio integrado por tres (3) miembros titulares, con mandato de dos años, los que podrán ser reelegidos indefinidamente; la Asamblea designará además igual número de directores suplentes por el mismo plazo y modo de renovación. SEXTA: La Sociedad tendrá una Comisión Fiscalizadora que estará integrado por tres miembros síndicos titulares y tres miembros síndicos suplentes, por estar incluido en Artículo 299 inc. 3 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. La duración del mandato será de Dos (2) años y podrán ser reelectos. SEPTIMA ASAMBLEAS: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. OCTAVA: Rige el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 Ley 19.550. NOVENA: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. DECIMO PRIMERA: Disuelta la Sociedad, la liquidación puede ser efectuada por el Directorio o por un liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico, de corresponder. SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital es suscrito e integrado de la siguiente forma: I) El accionista Municipalidad de Hermoso Campo suscribe la cantidad de mil ochenta y nueve (1089) acciones Nominativas no endosables con derecho a un voto, valor nominal de cada acción Pesos Un mil (\$ 1.000,00). El capital suscrito en pesos es de Pesos Un millón ochenta y nueve mil (\$ 1.089.000,00), porcentaje del capital suscrito (99%) Noventa y nueve por ciento. Porcentaje del capital integrado respecto del suscrito (100%) Ciento por ciento. II): La accionista La Cooperativa Ganadera de Industrialización y Comercialización La Hermoseña Limitada, suscribe la cantidad de once acciones (11) Nominativas no endosables con derecho a un voto, valor nominal de cada acción Pesos Un mil (\$ 1.000,00). El capital suscrito en Pesos es de Once mil (\$ 11.000), porcentaje del capital suscrito (1%) Uno por ciento; el Capital integrado en efectivo es de Pesos Dos mil setecientos cincuenta (\$ 2.759) porcentaje del capital integrado respecto del suscrito Veinticinco por ciento (25%). INTEGRACION DEL DIRECTORIO: Quedan designados para integrar: Directorio TITULAR PRESIDENTE: Intendente (Dr. Oscar P. Anriquez); DIRECTORA: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS (Ing. Cecilia A. Sterzer); DIRECTOR: REPRESENTANTE DE LA COOPERATIVA: (Sr Juan Modesto Lachowski); INTEGRACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA: Quedan designados para integrar la Comisión Fiscalizadora en el carácter de titulares: los sres.: C.P. Sebastián CUSTIDIANO, C.P. Diego Gómez - Amaya y el Dr. Livio Edgardo GUTIERREZ. Charata, Chaco, 05 de marzo de 2.007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c.

E:21/3/07

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 8.578 del día 09-02-07; **Ley Nº 5839**, se cometió un error "Donde dice: Inc. k. Parcela 1 - Plano Registrado 20-69-03, "Debe decir: Inc. k. Parcela 1 - Plano Registrado 20-298.